

OFICIO: UT/PMA/368/2024
Asunto: Respuesta a solicitud

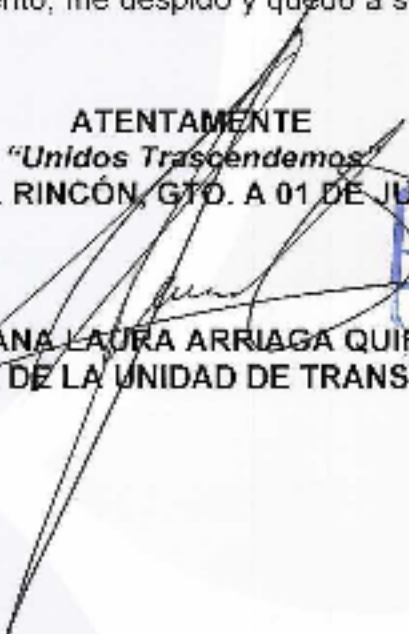
C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400014824 de fecha 24 de junio de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjuntan al presente las respuestas proporcionadas por las Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Dirección de Gestión Integral del Territorio, Dirección de Desarrollo Social y Humano y por la Coordinación de Protección Civil,

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE JULIO DE 2024.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. archivo.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Oscar Muñoz Ramírez, Director de Desarrollo Económico y Turismo, por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta referente al oficio: UT/PMA/347/2024, derivado del folio No. 110197400014824 de fecha 24 de junio del presente año, con asunto de solicitud de información.

En relación a lo anterior, en lo que compete al área de Desarrollo Económico, hacemos de su conocimiento que la incorporación del Atlas de riesgo Municipal a que hace referencia, no viene dentro del programa de la dirección antes descrita.

Esperando que la información proporcionada le sea de gran utilidad, me despido quedando a sus órdenes ante cualquier duda.

Atentamente

"Unidos Trascendemos"

Purísima del Rincón, Gto., a 24 de junio de 2024

L.E.M. Oscar Muñoz Ramírez
Director de Desarrollo Económico



RESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Plaza 1910, Zona Centro, Purísima
del Rincón, Gto. 38400



Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz
Coordinadora de Unidad de Transparencia
Municipio de Purísima del Rincón
Presente.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, en respuesta a su oficio número UT/PMA/345/2024, mismo que deriva de la solicitud con folio 1101974.00014824, solicitando al Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón lo siguiente:

- *"11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares; 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares; 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares; 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal, o similares"*

En función de ello tengo a bien informar que de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 fracción XLII; Art. 40 Fracción IV y Art.57 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato los municipios de la entidad estatal operan el proceso de planeación territorial bajo el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, por lo que existe un solo instrumento (PMDUOET 2021) para el punto 11 y 12; a su vez la versión anterior (PMDUOET 2018) en un solo instrumento se incluye lo concerniente al punto 13 y 14 de la solicitud.

Toda vez que esta información es de libre acceso y está debidamente publicada se encuentra en la página oficial de la administración pública en la sección de Programas del siguiente enlace:
<https://purisimadelrincon.mx/transparencia/i-el-marco-norvativo/>

Ahora bien el IMPLAN pone a su disposición los documento en la oficina ubicada en la calle Juárez #111 Col. Centro en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"Unidos trascendemos"




Arq. Beatriz Adriana Ponce Márquez
Directora General de IMPLAN Purísima

OFICIO: DGIT/1777/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a similar
de folio: UT/PMA/348/2024

Purísima del Rincón, a 25 de
Junio de 2024

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para dar respuesta a su similar de folio: **UT/PMA/348/2024** (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, tres, cuatro, ocho, diagonal, dos, cero, dos cuatro), con fecha de emisión el 24 de Junio del año en curso y de recepción el día 25 (veinticinco) del mismo mes y año, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400014824** (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, uno, cuatro, ocho, dos, cuatro), de fecha 24 (veinticuatro) de los corrientes y por medio de la cual el ciudadano solicita, y cito a la letra: **"(...)Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio"**.

Para efectos de responder a la consulta ciudadana, me permito atraer a su conocimiento el siguiente punto:

1. El Principio de Legalidad, consignado en el Artículo 4 (cuarto) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato señala, en su sentido, que las autoridades sólo pueden actuar en aquello para lo que la ley (llámese marco jurídico en general) las faculta **expresamente**. La competencia de ésta Unidad administrativa, con lo que respecta a los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, tanto Estatales, como Municipales, se limita a la aplicación y vigilancia de la aplicación de los mismos. La competencia, en este caso, corresponde a quien lo integra, a saber, el Instituto de Planeación, o

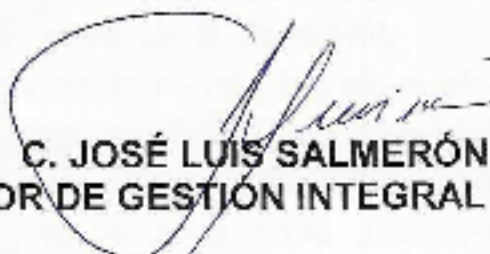


bien, los que proponen, en este caso, el Atlas de Riesgo: La Coordinación de Protección Civil.

Por todo lo anteriormente mencionado, ésta Unidad Administrativa no se encuentra investida de la facultad legal necesaria para manifestarse respecto a la información que se solicita.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidor.

ATENTAMENTE


C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



C.c.p: Archivo.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
Purísima del rincón, Gto. a 25 de junio de 2023
Oficio DSPR/086/2023
Asunto: Solicitud

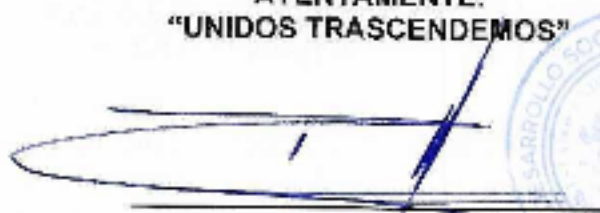
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:


Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo. Así mismo aprovecho este espacio para dar contestación a la información que se solicita en el oficio N° UT/PMA/340/2024.

- No se cuenta con un Programa de Desarrollo Social, sin embargo dicho Atlas de Riesgos Municipal es tomado en cuenta para cualquier Obra Social.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle la mejor de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
"UNIDOS TRASCENDEMOS"


MTRO. DAVID ALBERTO ORTIZ TRILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.





Purísima Del Rincón, Gto. A 01 de Julio del 2024

Oficio No. PC.PMA-387

Asunto: Información

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA, en mi calidad de Coord. De Protección Civil Municipal, le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle acerca del oficio UTPMA/344/2024 de Solicitud de Información, por lo cual pasamos la siguiente información:

- 1.- La última versión aprobada y verificada por Protección Civil del Estado de Guanajuato es del mes de Mayo del presente año.
- 2.- Cada mes se elaboran actualizaciones de los Atlas de Riesgo de los municipios del Estado de Guanajuato, misma información aprobada e integrada al Atlas.
- 3.- la normatividad para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal es en base al Reglamento Municipal de Protección Civil de Purísima del Rincón y la Ley General de Protección Civil del Estado de Guanajuato.
- 4.- Las autoridades competentes para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgo son Protección Civil Municipal y Estatal.
- 5.- No existe una partida presupuestal específica para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de riesgo.
- 6.- El Atlas de Riesgo se elaboró con en el presupuesto general de la Coordinación.
- 7.- No se cuenta con financiamiento de algún fondo para la elaboración del Atlas de Riesgo ya que es trabajado, elaborado y publicado por Protección Civil del Estado en apoyo a los municipios.
- 8.- La metodología para la elaboración del Atlas de Riesgo es realizar la gestión de información y atención por medio de supervisión de reportes, puntos de riesgo, vistos buenos de funcionamiento o construcción y sistemas pertenecientes a los fenómenos perturbadores que apliquen al Atlas de Riesgo, después se envía todo a Protección Civil del Estado para la publicación, integración y aprobación.
- 9.- Las herramientas utilizadas para la evaluación de la información realizada del Atlas de Riesgo vigente es operada por Protección Civil del Estado ya que ellos son los que cuentan con los permisos necesarios.

10.- Se encuentra en Atlas de Riesgo del Estado de Guanajuato en el apartado del Municipio de Purísima del Rincón Gto.

11.- Última versión elaborada, aprobada y publicada de programas es la del Programa de Vacaciones de Verano y Programa de Temporada de Lluvias 2024.

12.- Los programas con los que cuenta la Coordinación de Protección Civil Municipal son:

Temporada Invernal
Incendios Pastizales y Forestales
Guadalupe-Reyes
Fiestas Patrias
Fiestas Patronales
Día de Muertos
San Juaneros
San Cristóbal (Semana Santa)

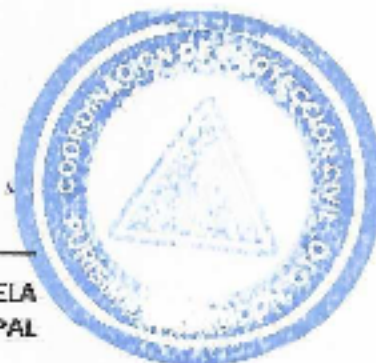
13.- No contamos con evidencia de otras dependencias de la incorporación de del Atlas de Riesgo a programas municipales.

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

ATENTAMENTE



TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.